

Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones y WAY FITNESS

El día 06 del mes febrero del año 2025, en las instalaciones de **WAY FITNESS**, CUIT N° 20-38137332-1 con domicilio en Calle Antártida Argentina N° 501 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, representados por el Sr. Guillermo Nicolas Pretto D.N.I. N°38.137.332, en el carácter de representante legal, por una parte, en adelante **WAY FITNESS**, y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER Antonio, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante **EL COLEGIO**; acuerdan celebrar el presente **CONVENIO** que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de **EL COLEGIO WAY FITNESS**. El beneficio para **EL COLEGIO** consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula los siguientes descuentos en:

-WAY FITNESS: Descuento del 15% en planes de entrenamientos personalizados de los servicios del gimnasio en cuestión y 10% de descuentos en productos en stocks del mismo local. Pago efectivo o transferencia.

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025, con prórroga automática salvo decisión en contrario comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

TERCERA.METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su matrícula tanto en formato CARNET FISICO como DIGITAL desde la APP CADEMIS de profesional matriculado en la oportunidad que cada local lo requiera.

CUARTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. WAY FITNESS. es un centro de entrenamiento físico/gimnasio ubicado en calle Antártida Argentina N°501 del municipio de Aristóbulo del Valle, Misiones, con atención supervisada, doble piso y doble equipamiento para optimizar el tiempo y comodidad, la mensualidad incluye el plan de entrenamiento, es atendido por profesores de educación física e instructores certificados.

QUINTA. DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones. -

SEXTA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: gerencia@cademis.org.ar del colegio y nicolaspretto@hotmail.com de WAY FITNESS.

SEPTIMA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

OCTAVA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-



Pretto Guillermo Nicolás

Firmado digitalmente por LOPEZ FORASTIER
Antonio

Nombre de reconocimiento (DN):

serialNumber=CUIL 20245732083, c=AR, cn=LOPEZ
FORASTIER Antonio

Fecha: 2025.02.06 11:53:00 -03'00'

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2024.005.20399